


<b>DECRETO PRESUPUESTAL No. 0084</b>  <b>FECHA: 02 SEP 2015</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 3</b>	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015**

**LA ALCALDESA DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; Acuerdo Municipal NO. 033 del 22 de septiembre de 1998, "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal NO. 08 del 05 de diciembre de 2014, y


**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 08 de diciembre 05 de 2014 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2015.
2. Que mediante el Decreto No. 138 del 10 de diciembre del 2014, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 08 del 05 de Diciembre del 2014 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2015.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 08 del 05 de Diciembre del 2014, en su artículo 18 establece: "Podrá la Alcaldesa efectuar las operaciones presupuestales que se requieran y no hayan sido ejecutadas por las respectivas Secretarías."
4. Que según consta en Acta COMFIS No. 02, en reunión del 11 de febrero de 2015 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a la señora Alcaldesa para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto, la Secretaria de Planeación y la Subdirectora de Planeación del Desarrollo Institucional, efectúe los movimientos presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
5. Que mediante comunicado con radicado No. 2015014835 del 31 de Agosto del 2015 la Señora Alcaldesa le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Traslado Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$27.404.872), contracreditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.
6. Que en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que: " El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Sabaneta una

*[Firma manuscrita]*

Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co  
Sabaneta (Ant.) Colombia



<b>DECRETO PRESUPUESTAL No. 0084</b>  <b>FECHA: 02 SEP 2015</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 3</b>	

Construcción Social” es la carta de navegación que la actual Administración tiene para llevar a cabo sus programas, proyectos y actividades, es por eso que en el programa de 3.1.1. Procesos Integrales de Evaluación se requiere la adición de recursos para cumplir con el elemento de profesional para auditoria especializada y contribuir así a una buena Gestión Pública y Modernización Administrativa.”

7. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Traslado Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a verificar su viabilidad ante el Banco de Programas y Proyectos de la Administración Municipal, a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismo el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2015:

**CONTRACREDITOS**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**


	ARTÍ	NOMBRE DEL ARTÍCULO	VALOR
Secretaría	03	ALCALDIA	
Dep	07	Oficina de Control Interno	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN SOCIAL URBANA	
Grupo	03	GESTIÓN Y ADMINISTACIÓN EFICIENTE	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Programa	3.1.1	PROCES INTEGRA DE EVA INSTITU Y REOR ADMON	
Subprogr	3.1.1.4	ACTUA SIGSA INCLUYE SGC, GEL Y MECI	
Proyecto	1119	Conservación al sistema integral de gratión	\$27.404.872
Articulo	40100	Sostenibil Sistema Integral Gestión I.C.L.D	27.404.872
		INVERSIÓN	27.404.872
		Oficina de Control Interno	27.404.872
		ALCALDIA	
		<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$27.404.872</b>

**ARTÍCULO 2º:** Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2015:



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co  
Sabaneta (Ant.) Colombia

06-60

DECRETO PRESUPUESTAL No. <b>0084</b> FECHA: <b>02 SEP 2015</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

**CRÉDITOS**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

	ARTÍ	NOMBRE DEL ARTÍCULO	VALOR
Secretaría	03	ALCALDIA	
Dep	07	Oficina de Control Interno	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN SOCIAL URBANA	
Grupo	03	GESTIÓN Y ADMINISTACIÓN EFICIENTE	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Programa	3.1.1	PROCES INTEGRA DE EVA INSTITU Y REOR ADMON	
Subprogr	3.1.1.1	IMPLEMEM.ACTUAL HERRAMIENTAS GESTIÓN PUB	
Proyecto	1379	Mejoramiento de los procesos de la Gestión Pub	
Articulo	46900	Herramientas Administrativas Mejora Procesos I.C.L.D	\$27.404.872
		INVERSIÓN	27.404.872
		Oficina de Control Interno	27.404.872
		ALCALDIA	27.404.872
		<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$27.404.872</b>

**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **02 SEP 2015**

**CÚMPLASE**

*[Signature]*  
**LUZ ESTELA GIRALDO OSSA**  
Alcaldesa

*[Signature]*  
**JOHN JAIRO TABORDA MÚNERA**  
Secretario de Hacienda

*[Signature]*  
**NUVEIDA CECILIA RESTREPO NIETO**  
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

*[Signature]*  
Revisó: **Luz Enith Zapata Pardo**  
Contratista Abogada de Presupuesto

*[Signature]*  
Verificó: **Rosa Lilia Flórez Hernández**  
Líder Área de Presupuesto

*[Signature]*  
Elaboró: **Laura Cristina Bolaño Botero**  
Practicante Presupuesto



Código N° CO-SC 0460-1